

Christian Daniel Mosqueira Guerrero

Colombiano es sorprendido con droga y cometiendo un delito contra la propiedad privada: es la segunda vez que incurre en estos ilícitos

● “Al momento de la detención, se le encontró en su posesión sustancia ilícita, específicamente cocaína en pequeña cantidad, junto con otras sustancias que han sido remitidas a análisis al Servicio de Salud, todo porque no se pudo determinar la naturaleza”, explicó el fiscal Fernando Dobson.

Policial

policial@elpinguino.com

Esta semana en el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, Christian Daniel Mosqueira Guerrero, ciudadano colombiano, fue formalizado por microtráfico de drogas y usurpación.

“Carabineros fue alertado por una víctima, que se encuentra a cargo de vigilar una vivienda, que perteneció a su abuela, que actualmente está a la venta. La persona fue alertada por vecinos que el inmueble estaba siendo ocupado por personas que habían ingresado por una ventana

del inmueble, de manera que con la ayuda de Carabineros se acudió al domicilio y se verificó que este imputado se encontraba en dependencias de la casa. Efectivamente, había ingresado sin autorización por vía no destinada para el efecto, y además, al momento de la detención, se le encontró en su posesión sustancia ilícita, específicamente cocaína en pequeña cantidad, junto con otras sustancias que han sido remitidas a análisis al Servicio de Salud, todo porque no se pudo determinar la naturaleza de las sustancias que tenía en ese momento”, indicó el fiscal jefe de Punta Arenas, Fernando Dobson, quien estuvo

en representación del Ministerio Público.

Christian Daniel Mosqueira Guerrero, según dijo el persecutor, en el mes de octubre había sido condenado por el delito de microtráfico de drogas, y también por un delito similar contra la propiedad.

Respecto a las medidas cautelares, el tribunal impuso en contra del imputado el arresto domiciliario nocturno, la prohibición de acercarse al domicilio que ingresó sin el permiso de sus dueños y el arraigo regional, ya que es de nacionalidad extranjera.

Se acordaron 60 días para el cierre de la investigación.



ALEX MIRALLES

Respecto de las medidas cautelares, el tribunal impuso en contra del imputado el arresto domiciliario nocturno, la prohibición de acercarse al domicilio al cual ingresó sin el permiso de sus dueños y el arraigo regional.